FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

13 de agosto de 2020

AVISO DE CONVOCATORIA

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 193-CENACAVIACION-2020 CUYO OBJETO ES **"MANTENIMIENTO CASETA ILS, GLIDE SLOPE, LOCALIZADOR Y SUBESTACION ELECTRICA DE LA BRIGADA DE AVIACION No25 MISIONES DE AVIACION EN TOLEMAIDA-NILO-CUNDINAMARCA A EJECUTA EN VIGENCIA 2020"**

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN – CENAC DE AVIACIÓN, tiene su sede en la NUEVA ZONA DE AVIACIÓN GENERAL HANGAR 19 VÍA CATAM AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTÁ.

1. LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN – CENAC DE AVIACIÓN, atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, o en LA NUEVA ZONA DE AVIACIÓN GENERAL HANGAR 19 VÍA CATAM AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTÁ y en el correo electrónico infoaviacion2@gmail.com . infoaviacion@cenac.mil.co.,

2. El objeto del proceso de contratación es la **"MANTENIMIENTO CASETA ILS, GLIDE SLOPE, LOCALIZADOR Y SUBESTACION ELECTRICA DE LA BRIGADA DE AVIACION No25 MISIONES DE AVIACION EN TOLEMAIDA-NILO-CUNDINAMARCA A EJECUTA EN VIGENCIA 2020" .**El objeto del proceso está codificado en el Clasificador de servicios así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
72000000	72100000	72103300	SERVICIOS DE MANTENIMENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA

De acuerdo a lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE los códigos serán simplemente un lenguaje común entre las partes participantes en los procesos de contratación, **no son un requisito habilitante** por lo cual no son un criterio a evaluar.

3. La modalidad de selección de la cual se hará uso para la escogencia del contratista será la de **SELECCIÓN ABREVIADA** tal y como lo establece el Artículo 2, numeral 2, literal b, de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, sección 1, subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 la cual se llevará a cabo, a través, del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015.

(...)

Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

"1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de la Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles." (..)

4. El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 hasta el 11 de diciembre de 2020.

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto, b) realización del registro presupuestal, y c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el articulo 41de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

5. La fecha límite para presentar ofertas en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 193 -CENACAVIACION-2020**, será conforme al cronograma previsto en la plataforma SECOP II.

6. Las ofertas deben ser presentadas por medio de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co,

"EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II SE DEBE SEGUIR EL PROTOCOLO ESTABLECIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA ESTOS CASOS"

7. El presupuesto asignado para la contratación es por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)** de acuerdo a CDP No 19320 2020-02-24 expedido por la dirección financiera de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI) con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONTRUCCION conformados así:

REC	C/S	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	VALOR TOTAL
10	CSF	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONTRUCCION	""MANTENIMIENTO CASETA ILS, GLIDE SLOPE, LOCALIZADOR Y SUBESTACION ELECTRICA DE LA BRIGADA DE AVIACION No25 MISIONES DE AVIACION EN TOLEMAIDA-NILO-CUNDINAMARCA A EJECUTA EN VIGENCIA 2020""	**$100.000.000**
VALOR TOTAL					**$100.000.000**

VALOR DEL CONTRATO: El valor proyectado para el contrato resultante será hasta el valor del presupuesto asignado conforme al ajuste de cantidades de acuerdo a los valores ofertados sin sobrepasar la necesidad.

8. AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN LE SON APLICABLES LOS SIGUIENTES ACUERDOS COMERCIALES:

	ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR ELACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	SI, EXCEP14	NO
	MÉXICO	SI	NO	SI, EXCEP14	NO
	PERÚ	SI	NO	SI, EXCEP14	NO
CANADÁ		SI	NO	SI, EXCEP14	NO
CHILE		SI	NO	SI, EXCEP14	NO
COREA		SI	NO	SI, EXCEP14	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI, EXCEP14	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI, EXCEP14	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI, EXCEP14	NO
MÉXICO		SI	SI	SI, EXCEP14	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	SI, EXCEP14	NO
	GUATEMALA	SI	NO	SI, EXCEP14	NO
	HONDURAS	NO	NO	SI, EXCEP14	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI, EXCEP14	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI, EXCEP14	NO

Nota 1: Verificado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 el comité estructurador se permite precisar que el presente proceso aplica dentro de las excepciones previstas en el literal B, Frente a los términos mínimos de publicación, en virtud que la información del Proceso de Contratación ha sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Nota 2: Se aclara que para efectos de la acreditación de la Ley 816 de 2003, el proponente podrá citar los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes a efectos de acceder a la ponderación adicional que allí se trata, diligenciando el Formulario, en los términos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

..

9. Para el presente proceso, la convocatoria es susceptible de una convocatoria limitada a MIPYMES atendiendo la cuantía, pues NO sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2020) establecido en $ 380'778.000 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/21

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme(2020)

Valor Umbral | $380'778.000

Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/21

10. el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 193-CENACAVIACION- 2020**, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o

conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones

legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, quienes deberán manifestar interés para participar conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 en la plataforma del SECOP II. y observar los aspectos que se encuentran contenidos en los pliegos de condiciones y que se enuncian a continuación

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-
3. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
6. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE
7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTESNACIONALES
8. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
9. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
10. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DEPROPONENTES.
11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT
12. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".
14. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INTEGRIDAD"
15. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISOCONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO
16. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL
17. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)
18. VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
19. VERIFICACIÓN DEL SIRI.
20. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

21. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
22. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
23. GARANTÍA TÉCNICA
24. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA
25. PONDERACION TECNICA

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

- DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA
- REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA
- DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL
- JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES
- INDICADORES FINANCIEROS
- INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

- INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES
- INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
- ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN

11. En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

12. El siguiente es el cronograma del proceso de contratación.

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	13/08/2020 7:00 PM *
Publicación de estudios previos	13/08/2020 7:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	21/08/2020 19:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	24/08/2020 19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25/08/2020 19:00 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	25/08/2020 19:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25/08/2020 7:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	26/08/2020 8:00 PM *
Realización del sorteo	31/08/2020 3:00 PM
Publicación de la lista de precalificados	31/08/2020 7:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	1/09/2020 7:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4/09/2020 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	4/09/2020 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	8/09/2020 10:00 AM *
Apertura de Ofertas	8/09/2020 10:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	8/09/2020 10:10 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	11/09/2020 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	16/09/2020 7:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18/09/2020 7:00 PM *
Firma del Contrato	21/09/2020 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	22/09/2020 4:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	23/09/2020 5:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas. La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN publicará el cronograma final en el pliego de condiciones definitivo que acompaña al acto administrativo de apertura, el cual podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

13. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **193-CENACAVIACION-2020**, en el portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co,.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de agosto de 2020.

Comuníquese y cúmplase,

Coronel **JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO**
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
Ordenador del Gasto
Original debidamente firmado.

ABG. M. Alejandra Pérez Quitian
Comité Jurídico Estructurador
Original debidamente firmado.